



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

De conformidad con lo señalado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010 y 2011, con sus justificantes correspondientes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dicho texto legal.

Úrbel del Castillo, a 27 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Laureano Santamaría Crespo